



EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

PARTIDO POLÍTICO EN FORMACIÓN

"FUERZA CULTURAL"

Por Resolución O-Nº **0446** de fecha **16 SEP 2020** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 5 de la Ley Nº 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y para los efectos señalados en el Artículo 10, ambos de la Ley Nº 18.603.

Por escritura pública de constitución como partido político de la entidad denominada "Fuerza Cultural", otorgada con fecha 04 de febrero de 2020, ante doña Valeria Ronchera Flores, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, modificada por escrituras públicas de fechas 09 de marzo y 03 de septiembre de 2020, otorgadas ante la misma Notaría, se constituyó como partido político la entidad denominada "Fuerza Cultural", su Símbolo: es sobre fondo naranja se lee con letras blancas centradas el nombre FUERZA CULTURAL en 2 líneas, precedido por 2 signos de exclamación de color naranja más claro que el fondo y puntos blancos (uno de apertura y otro de cierre). Su Sigla "FCU". Su lema "FUERZA CULTURAL".

Declaración de Principios. **PRINCIPIOS GENERALES DEL PARTIDO:** Adhiere y hace suya en su propia orgánica la democracia y el respeto de los derechos humanos ante cualquier circunstancia, ratificando así nuestro compromiso con el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile y en las leyes. Rechaza cualquier tipo de abuso y vulneración de derechos, provenientes de organismos públicos y privados. Defiende la inclusión en todo ámbito y condición, condenando cualquier tipo de explotación o discriminación, en especial en cuanto a género, etnia, religión, territorio, situación socioeconómica o de discapacidad, edad y nacionalidad. Ratifica la igualdad de derechos, deberes y oportunidades y sostiene el rol del Estado como garante de ellos. Promueve la preservación del patrimonio natural y el respeto de los recursos naturales entendiendo que la situación de crisis medioambiental que vive nuestro planeta nos exige apuntar a un modelo de desarrollo sostenible. Considerando que

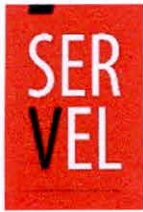


nuestra sociedad se compone equitativamente por hombres y mujeres, Fuerza Cultural adhiere a que la participación, especialmente en el ámbito público, sea paritaria, pues solo así se verán representadas las demandas y necesidades de géneros que histórica, social y culturalmente han sido postergadas. **PRINCIPIOS CULTURALES:** Considera los derechos culturales como derechos fundamentales que deben ser incluidos en la nueva Constitución. Su eje central es el fortalecimiento de la cultura y su representatividad en la discusión de las políticas públicas. Promueve la integración y articulación territorial, fomentando la descentralización de las políticas culturales. Promueve la libre expresión y la circulación de ideas. Defiende el derecho a manifestarse libremente y al uso de los espacios públicos para el arte, la cultura, la memoria y el patrimonio. Acoge, respeta y promueve el aporte cultural de los migrantes. Promueve el desarrollo de las diversas identidades culturales que conviven en el territorio chileno, reconociendo y valorando el legado y la relevancia de los pueblos originarios y de las distintas identidades territoriales. Promueve la difusión y circulación tanto en Chile como en el extranjero de las manifestaciones de las diversas identidades culturales existentes en el territorio nacional. Entiende la educación como un derecho universal de desarrollo e integración social que debe ser garantizado por el Estado, asegurando gratuidad, calidad y continuidad. Del mismo modo, considera fundamental potenciar la educación socioafectiva, artística, cívica y cultural en todos los niveles, especialmente en el programa de educación escolar

La Directiva Central provisional estará compuesta por las siguientes personas:
Presidente: Sebastián Milos Montes; Vicepresidente: Angélica Cancino Gándara; Secretario General: Loreto Caro Valdés; Secretario de Finanzas: Eduardo García Urzúa; Secretario de Comunicación: Francisco Mena Molina.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por las siguientes personas:
Presidente: Javiera Cerda Sandoval; Vicepresidente: Sebastián Sidharta Pino Arriagada; Secretario: Daniela Soledad Acuña Briones; Miembros Titulares: Cristian Iván Jiménez Cabrera, Allan Patricio Follert Silva; Miembros Suplentes: Eduardo Esteban Pizarro Salinas, Andrés Ignacio Gutiérrez Darat

En caso de producirse alguna inhabilidad o incapacidad de carácter temporal o permanente de alguno de los integrantes del Órgano Ejecutivo provisional o del Tribunal Supremo



provisional del partido, se procederá a su subrogación o reemplazo por el respectivo órgano en donde se produjo la inhabilidad o incapacidad, de entre los organizadores del partido.

El domicilio común es calle Ángel Cruchaga Santa María, número quinientos noventa y siete, Ñuñoa, Santiago, Chile.




RAÚL GARCÍA ASPÍLLAGA
DIRECTOR


RS-HS/SSG/FPC/mva

